



## CONSTANCIA

El técnico de Proyectos y Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente informa que en el mes de octubre año del 2023 se realizó el siguiente proyecto por cotización:

- Mejoramiento de sistema de agua potable La Crucita. Con un Valor de Ciento Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta Y Siete Lempiras Con Un Centavo (**Lps. 186,977.01**) Se le adjudico a la empresa Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. CONSULDI

Se le Adjunta la siguiente documentación:

- Contrato
- Orden de Inicio
- Acta de Apertura de ofertas

Y para el interesado que estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 07 días del mes de noviembre del 2023.

  
  
Hegel Emilio Vásquez Martínez  
Coordinador de Proyecto



## CONTRATO

No. Opatoro/017-2023



### “MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CRUCITA”

Nosotros, **ANTONIO IVÁN LÓPEZ LÓPEZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio y residencia en el Municipio de Opatoro, La Paz con DNI N°. **1210-1974-00090**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral del 20 de diciembre del 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz y por otra parte **Ingeniero, José Nelvin Díaz López**, hondureño y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con DNI N° **1317-1983-00190**, actuando en condición de gerente general de la sociedad **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. CONSULDI** quien de aquí en adelante se denominará “**EL CONTRATADO**”, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE contrata los servicios DEL CONTRATADO para realizar la construcción del proyecto “**MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CRUCITA**” ubicado en la comunidad de La Crucita, Municipio de Opatoro, La Paz.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto inicial del presente contrato es **Ciento Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta Y Siete Lempiras Con Un Centavo (Lps. 186,977.01)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO renuncia al anticipo a la firma de este contrato.



EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a EL CONTRATADO conforme al avance de la obra.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **60 días** calendarios contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados EL CONTRATADO pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

**CLAUSULA CUARTA: FIANZAS:** EL CONTRATADO queda obligado a rendir las

Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) equivalente a **L. 28,046.55 Veintiocho Mil Cuarenta Y Seis Lempiras Con Cincuenta Y Cinco Centavos** del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) equivalente a **L. 9,348.85 Nueve Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho Lempiras Con Ochenta Y Cinco Centavos** del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

**CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATADO deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

**CLAUSULA SEXTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATADO como por EL CONTRATANTE según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.



**CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR:** Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en los planos y la cuantificación de obras, detalladas a continuación:

MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CRUCITA, OPATORO, LA PAZ					
PROYECTO DE LA COMUNIDAD DE LA CRUCITA					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	ML	LPS.33.00	36	LPS.1,188.00
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	LPS.182.00	19.63	LPS.3,572.66
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM DE CAMA DE ARENA DE LADRILLO RAFON	M3	LPS.2,950.00	40.91	LPS.120,684.51
4	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	LPS.1,190.00	7.7	LPS.9,163.00
5	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	LPS.14.00	12	LPS.168.00
6	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 2"	M.L.	LPS.23.00	6	LPS.138.00
7	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	LPS.500.00	1	LPS.500.00
8	MALLA CICLON 6' DOBLE REFUERZO VAR # 2 (INST/SUM)	M.L.	LPS.170.00	120	LPS.20,400.00
	TOTAL				LPS.155,814.17
	GASTOS ADMINISTRATIVOS + UTILIDAD				LPS.31,162.83
	TOTAL DEL PROYECTO				LPS.186,977.01

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad y ética profesional.

**CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATADO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

**CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del encargado de la Unidad de Proyectos de la municipalidad y El ingeniero de la Mancomunidad.



**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de **EL CONTRATADO**, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato al día 24 del mes de octubre del 2023.

**ANTONIO IVAN LÓPEZ LÓPEZ**  
Alcalde Municipal  
Opatoro La Paz

**JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**  
Gerente General  
Constructora Y Supervisora Diaz Y Asociados S.A.  
CONSULDI





República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Email: [lapazopatoro@municipalidadhn.info](mailto:lapazopatoro@municipalidadhn.info)  
Teléfono: (+504) 9774-4700



# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

## Proceso por Cotización

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE  
LA CRUCITA.**

**Proceso No. Opatoro/017-2023.**

En el municipio de Opatoro, departamento de La Paz, reunidos en el Salón de Sesiones de la municipalidad de Opatoro del departamento de La Paz, el día viernes (13) de octubre de 2023, siendo las 10:30 am, se realizó el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para el proceso de **Cotización**, identificando bajo el correlativo No. Opatoro /017-2023, se procedió a desarrollar dicho acto de la manera siguiente:

I. Participantes del Acto de Apertura

Asistieron al acto en representación del Contratante los miembros de la Comisión Evaluadora:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo/Oficina que representa</b>	<b>Cargo en el Comité</b>
Rudy Nohel Alvarado Cruz	Ing. de la UTM	Miembro con derecho a voz y voto
Hegel Emilio Vásquez Martínez	Técnico de la UTM	Miembro con derecho a voz y voto.
Víctor Edgardo Pérez López	Técnico de la UMA y UTMAS	Miembro con derecho a voz y voto



### I. Inicio del Acto

Cabe resaltar que en este proceso no fue necesaria la presencia de los oferentes durante el proceso de Apertura de ofertas, por lo tanto, dicho proceso se realizó solamente con miembros integrantes de la Comisión Evaluadora entre ellos 3 miembros con derecho a voz y voto.

La fuente de financiamiento para la ejecución de esta Contratación Directa, son fondos provenientes de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la Municipalidad de Opatoro La Paz.

La fecha para la recepción de las ofertas quedo establecida para el viernes 13 de octubre de 2023.

### II. Proceso de apertura de las Ofertas:

Acto seguido se procedió a verificar que el sobre contentivo de las ofertas estuviese cerrado en forma inviolable y debidamente rotulado en que se presentó una original y una copia de las tres ofertas.

No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de ofertas.

Una vez realizada la verificación del sobre, se procedió con la apertura del mismo, leyendo en voz alta el monto de las ofertas presentadas, de acuerdo al Cuadro No.

1. Montos de cada una de las ofertas recibidas:

MONTOS OFERTADOS (Como fueron leídos en acto de apertura)		
No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. CONSULDI	L.186,977.01
2	Servicios de Ingeniería, Diseño y Planificación de Proyectos S. de R.L. SIDPRO	L.199,671.68

### III. Observaciones

No Hubo observaciones adicionales



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Email: [lapazopatoro@municipalidadhn.info](mailto:lapazopatoro@municipalidadhn.info)  
Teléfono: (+504) 9774-4700



**IV. Conclusión del Acto de Apertura de Ofertas**  
El acto de apertura concluyo a las 11:30 am, en el mismo lugar y fecha. En FE de lo cual, todos los presentes firmamos la presente acta para constancia:

No.	Nombre	Cargo/Representante	
1	Rudy Nohel Alvarado Cruz	Ing. de la UTM	
2	Hegel Emilio Vásquez Martínez	Técnico de la UTM	
3	Víctor Edgardo Pérez López	Técnico de la UMA y UTMS	